



GOBIERNO REGIONAL  
CONSEJO REGIONAL  
REGIÓN MADRE DE DIOS

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"  
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL  
N° 007-2018-RMDD/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Extraordinaria de Consejo celebrada el día miércoles 31 de enero del 2018, en su sede institucional, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal; siendo competentes, entre otros, para aprobar su organización interna y su presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional y el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 006-2018-RMDD/CR, se declara en situación de emergencia sanitaria la Región Madre de Dios, en base al Pedido N° 001-2018-CSPDSSDC-CR, de la Comisión de Salud, Población, Desarrollo Social, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil del Consejo Regional de Madre de Dios, que a su vez tiene como antecedente el Pedido N° 001-2018-GOREMAD-CR/YGK, del consejero regional Yilmer GONZALES KHAN.

Que, en el curso del debate han surgido cuestionamientos al desempeño funcional de la Directora Regional de Salud de Madre de Dios, Méd. Benedicta Emperatriz MORALES VALDIVIA, por haber minimizado la situación crítica en que se encuentra el Hospital "Santa Rosa" y demás centros de salud así como los casos de mortandad producidos hasta la fecha por rebrote del dengue y las deficiencias de atención a los pacientes afectados por dicha patología, además de haber omitido brindar la información pertinente solicitada, incumpliendo así los compromisos asumidos ante el Consejo Regional de Madre de Dios, mediante Acta de Reunión de fecha 23 de enero del 2018, al extremo de señalar que la situación sanitaria puede aún ser controlada y no existe un número significativo de fallecidos para declarar en emergencia su Sector, menos aún por parte del Consejo Regional de Madre de Dios, pues ésta sería

SEDE CENTRAL

# Gobierno Bilingüe N. 450

Teléfono: 571198 - 571199 - 571191 - 571197

FAX: 051 - 571195 - 571192

OFICIA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Antón V. Larco N. 571 6to. Piso

E-mail: [recepcion@regionmadrededios.gob.pe](mailto:recepcion@regionmadrededios.gob.pe)

Teléfono: 051 - 244 180



**GOBIERNO REGIONAL  
CONSEJO REGIONAL  
REGIÓN MADRE DE DIOS**

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”  
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



intrascendente y sin provisión de recursos, salvo que dicha declaratoria provenga del Gobierno Nacional.

Que, es prerrogativa del Presidente Regional –hoy Gobernador Regional-, prevista en el literal c) del artículo 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por mayoría.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECOMENDAR**, al Gobernador Regional de Madre de Dios, dar por concluida la designación de la Méd. Benedicta Emperatriz MORALES VALDIVIA, como Directora Regional de Salud de Madre de Dios, cargo considerado de confianza; sin perjuicio de sus atribuciones legales, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR**, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Secretaria Técnica del Consejo Regional de Madre de Dios, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

**POR TANTO:**

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los treintidós días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
CONSEJO REGIONAL  
-----  
Sr. WILMER GONZALES KHAN  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
CONSEJO REGIONAL  
-----  
Avog. JESÚS LEONCIO CHÁVEZ ARDILES  
SECRETARIO TÉCNICO